

des participantes en la fusión aprobaron, igualmente por unanimidad, adoptar como Balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2007.

Dado que la sociedad absorbida «Higarla, Sociedad Limitada» es titular de la totalidad de las participaciones de la sociedad absorbente «Recreativos Manchegos, Sociedad Limitada», se trata de una fusión por absorción inversa, con lo que, en aplicación del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas no procede aumento de capital alguno en dicha sociedad absorbente, ni, por tanto, se crean nuevas participaciones.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán, a efectos contables, realizadas por la absorbente, a partir de la fecha en que de acuerdo con la normativa legal la fusión tenga plenos efectos.

Las sociedades que participan en la fusión no tienen ni tendrán participaciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las participaciones. Por otra parte, la sociedad absorbente no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún socio, ni a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a. El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales y el Balance de fusión de cada una de dichas Sociedades.

b. El derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Alcazar de San Juan, 30 de junio de 2008.—Francisco García Alhambra, Presidente del Consejo de Administración de «Recreativos Manchegos, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal e «Higarla, Sociedad Limitada».—48.930. 1.ª 7-8-2008

### RED PET IBERIA, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria en el domicilio social, calle Cirilo Amorós, número 40, puerta 2, de Valencia, el día 12 de septiembre de 2008, a las dieciséis horas en primera convocatoria y si fuera preciso, en el mismo lugar veinticuatro horas después en segunda convocatoria, con el siguiente.

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital por un importe máximo de 1.500.000,00 euros.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Valencia, 30 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier Álvarez Alonso.—49.150.

### REDES Y PROTOTIPOS ELECTRÓNICOS, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria

Con la presente, y por decisión unánime del Órgano de Administración, se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad que tendrá lugar una a continuación de la otra, en su sede social, sita en Leganés (Madrid), calle Estaña, 6, el día 10 de septiembre de 2008, a las 16:30 horas, en primera convocatoria, y el día 11 de septiembre de 2008, a las 16:30 horas, en segunda convocatoria. Todo ello con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre

de 2007, así como la aplicación de los resultados de dicho ejercicio.

Segundo.—Censura y en su caso aprobación de la gestión y retribución del Órgano de Administración, para el ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Facultar al Órgano de Administración para, de conformidad con la normativa vigente, proceda al depósito de las cuentas anuales, y del Informe de Gestión así como sobre la aplicación de los resultados del citado ejercicio.

Cuarto.—Reelección de Auditor de la Compañía.

Quinto.—Incorporación de don Manuel Fernández al órgano de administración.

Sexto.—Remuneración del órgano de administración.

Séptimo.—Modificación parcial de estatutos, en su caso.

Octavo.—Presentación financiera para acometer la obra del nuevo edificio.

Noveno.—Presentación a los accionistas de las propuestas de ampliación de capital.

Décimo.—Facultar al Órgano de Administración para elevar a público los acuerdos sociales adoptados e inscripción en el Registro Mercantil.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

A partir de la fecha de la convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita ejemplares de dichos documentos.

Madrid, 31 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Alcázar Vitoria.—49.122.

### RESTAURAVIA FOOD, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

KENCHIC, S. L.

Sociedad unipersonal

### K MONTADITOS CERVECERÍA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, en virtud de la remisión hecha por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, con fecha 31 de mayo de 2008, los Socios Únicos de «Restauravia Food, Sociedad Limitada Unipersonal», «Kenchic, Sociedad Limitada Unipersonal» y «K Montaditos Cervecería, Sociedad Limitada Unipersonal», aprobaron la fusión por la que «Restauravia Food, Sociedad Limitada Unipersonal» absorbe a «Kenchic, Sociedad Limitada Unipersonal» y a «K Montaditos Cervecería, Sociedad Limitada Unipersonal», así como los balances de fusión de las sociedades intervinientes, todos ellos cerrados a 30 de noviembre de 2007.

La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de todas las sociedades intervinientes el 20 de mayo de 2008 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 30 de mayo de 2008.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de «Restauravia Food, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad Absorbente), será el 1 de diciembre de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, todo ello en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades

Anónimas, por remisión hecha por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 24 de julio de 2008.—D. Steven Kent Winegar en su condición de Presidente del Consejo de Administración de Restauravia Food, S.L. (Sociedad Unipersonal), Kenchic, S.L., (Sociedad Unipersonal) y K Montaditos Cervecería, S.L. (Sociedad Unipersonal).—49.212. 2.ª 7-8-2008

### ROSELLÓN, S. L.

Se hace público que la Junta General Universal Extraordinaria de la expresada Sociedad, en su reunión de 15 de julio de 2008, acordó reactivar la entidad por haber desaparecido la causa de disolución.

De acuerdo con el art. 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la misma Junta General Universal Extraordinaria mencionada se acordó transformar la entidad en Sociedad de Responsabilidad Limitada y de acuerdo al art. 150 del mismo texto legal se hace público que la entidad cambia su domicilio, trasladándolo a la calle Can Cavallería, n.º 16, de Palma de Mallorca (Balears).

De acuerdo al mismo art. 150 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público, además, que la entidad amplía su objeto social, incluyendo en éste la promoción, urbanización, construcción y compraventa de solares, terrenos y de bienes inmuebles de toda clase, así como el arrendamiento de inmuebles.

Palma de Mallorca, 25 de julio de 2008.—El Administrador único, D. Lorenzo Luis Baquera Aguirre.—48.219.

### SANCHIS MIRA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad acordó convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 14 de septiembre de 2008, a las 12 horas, en su domicilio social, Jijona, Partida de Segorb, s/n. y de no haber quórum suficiente, se celebrará en segunda convocatoria, el siguiente día 15 de septiembre de 2008, en los mismos hora y lugar, para tratar y resolver sobre todos y cada uno de los puntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de aplicación de resultados e Informes de Auditoría de Cuentas y de Gestión del Consejo de Administración de la Sociedad, referido todo ello al ejercicio social finalizado el 31 de marzo de 2008.

Segundo.—Nombramiento de Auditores de Cuentas.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Delegación de facultades para formalizar en derecho los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Aprobación del Acta en la misma sesión o nombramiento de interventores para su aprobación posterior en los términos de la Ley.

Todo accionista tiene derecho a examinar en el domicilio social u obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de someterse a la aprobación de la Junta.

Jijona, 25 de julio de 2008.—Roberto Soler Cortes, Presidente del Consejo de Administración.—48.135.

### SANDWICHVENDIG, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 165/2007, de este Juzgado de lo Social número 36 de Madrid, seguidos a instancia de Milagros San José Cazorla, contra la empresa «Sandwichvendig, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado en fecha 22 de julio de 2008 auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 10.807,76 euros, insolvencia que se entenderá a